

Denominación del Título	Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura en Educación Secundaria y Bachillerato
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados es inferior a la oferta de plazas (27 estudiantes en el curso académico 2016-2017 frente a una previsión de 400).

Los criterios de admisión están definidos y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. Los criterios de valoración de méritos son adecuados, la mayoría de estudiantes, el 70,3% procede de titulaciones ligadas a Filología y Lengua. Sin embargo, incorporan titulados inicialmente no previstos en el perfil recomendado de ingreso: Geografía e Historia o Administración Educativa, no asignándoseles complementos formativos. Este hecho compromete la calidad del título al admitir a estudiantes sin ninguna formación aparente en educación.

Dado que la demanda no ha superado la oferta de plazas no se han aplicado los baremos de admisión. Sin embargo, tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente, se han admitido estudiantes que con su titulación de acceso podrían no tener la formación previa necesaria para acometer este Máster.

Tanto la normativa de permanencia como la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se corresponden con las establecidas en la memoria del título. Se detecta un errata en el número de créditos por curso en la memoria, ya que en el caso de los estudiantes a tiempo parcial la matrícula mínima es de 22 créditos y, al tratarse de un máster, debería ser de 30 créditos, tal y como se indica en la normativa de permanencia y su última actualización: *"En todo caso, la matrícula deberá realizarse por un mínimo de 22 créditos en caso de grados y 30 en caso de másteres oficiales, salvo que, atendiendo a circunstancias excepcionales, y especialmente en los casos de discapacidad, necesidades educativas especiales o de conciliación de la vida laboral y familiar, el Rector autorice la matrícula a tiempo parcial por un número de créditos inferior."*

Una proporción importante de los estudiantes matriculados (20 de los 27) son profesionales a los que, de acuerdo con la normativa prevista, se les ha reconocido su experiencia profesional, como queda registrado en la evidencia correspondiente. Ello ha supuesto el reconocimiento de la asignatura de Prácticas.

Se informa del cambio en la secuencia de impartición de cuatro asignaturas, de forma temporal y durante la primera edición del título. Por lo que respecta a los

contenidos el plan de estudios se ha impartido sin modificaciones con respecto a la memoria verificada. La secuencia del plan de estudios no puede modificarse sin hacer una solicitud de modificación a ANECA. Esta modificación puede comprometer la secuencia de aprendizaje de los estudiantes.

Las guías docentes de las asignaturas están estructuradas de forma muy clara y accesible, incluyen además un enlace que permite descargar un PDF con la programación del curso, lo que facilita la información sobre la adquisición de las competencias previstas. Los niveles de satisfacción de los estudiantes son altos. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas parecen adecuadas para facilitar la adquisición de los aprendizajes. No obstante, las actividades formativas son iguales en la mayoría de las asignaturas.

Los sistemas de evaluación previstos son los propios de la formación no presencial y las evidencias, escasas hasta la fecha porque el título es de implantación reciente, indican que el rendimiento de los estudiantes es adecuado salvo en lo que se refiere a la lectura y defensa del TFM.

El tamaño del grupo (27 estudiantes) es adecuado, en principio, para las actividades formativas; la ratio profesor/alumno es adecuada.

Los contenidos de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos. Con una sola promoción es difícil encontrar datos para la valoración de las diferentes asignaturas.

Las actividades prácticas y teóricas están, de acuerdo con las evidencias aportadas, bien coordinadas.

La carga de trabajo de los estudiantes en las asignaturas es, en principio, adecuada y permite alcanzar las competencias definidas. Sin embargo, el perfil de los estudiantes (en su mayor parte con una actividad laboral) ha hecho que exista una menor satisfacción con la realización de las prácticas y del TFM. La dedicación horaria que requieren las primeras y el grado de dedicación que requiere el segundo generan insatisfacción. Este problema puede magnificarse si el título llega a tener la matrícula prevista (400 estudiantes) en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, publicación en BOE y enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos y accesibles.

Las competencias del título están disponibles en la página web.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño del SGIC aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016. Por lo que se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. Sin embargo, no se ha podido acceder a las evidencias que darían cuenta de su implantación alojadas en el repositorio documental facilitado. A modo de ejemplo, no se han podido visualizar las actas de la Unidad Técnica de Calidad para verificar la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y posibles acciones de mejora.

A este respecto se puede encontrar en el Informe de Autoevaluación y otras evidencias subidas a la aplicación del Programa MONITOR una descripción de las actividades de coordinación docentes, actas de reuniones de coordinación y otra información sobre actividades de planificación, desarrollo y coordinación del título.

El sistema contempla un procedimiento para la revisión y mejora de las prácticas externas, ("PO-2-7, Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios"). Se presentan evidencias de la organización y seguimiento de las prácticas externas pero no se aportan datos de medición y análisis de su calidad porque, según indica en la evidencia "E10_Coordinacion_practicas_MUDL.pdf" no contestó ningún alumno a la encuesta que se les envió.

El sistema dispone de procedimientos y mecanismos para la recogida de información de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. Se dispone de datos sobre la satisfacción de los estudiantes con algunos aspectos pero no se aportan datos de satisfacción del profesorado.

El SGIC dispone de un Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. El Informe de Autoevaluación pone de manifiesto que no se registraron quejas y/o incidencias.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico (8 profesores) es inferior en número al previsto en la memoria verificada, pero debe tenerse en cuenta que el número de estudiantes actual (27) está muy lejos de la previsión de la memoria verificada (400). En todo

caso, se echa en falta un compromiso explícito de incrementar el número de profesores, de acuerdo con las previsiones de la memoria, en el momento en que se produzca un incremento de la matrícula. Es importante fijar unos hitos o referencias que indiquen claramente el ritmo con el que se debe incrementar el número de profesores a medida que crezca la matrícula.

El título tiene un número reducido de profesores y es muy reciente; no es posible evaluar la estabilidad de este núcleo básico, como tampoco es posible evaluar si un futuro crecimiento de la matrícula se corresponderá con un crecimiento armónico del profesorado, de acuerdo con las previsiones de la memoria.

La ratio estudiante/profesor es de 4,5, lo que permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

De la descripción de las evidencias se puede inferir que la experiencia del personal académico es suficiente para tutorizar los TFM. Sin embargo, un número importante de estudiantes no han logrado finalizarlo en los plazos previstos. Son cuatro profesoras las que han dirigido TFM, tal como se muestra en la Tabla 1. La información aportada sobre el perfil investigador del profesorado en sus currícula es insuficiente, lo que no permite valorar de manera adecuada su idoneidad. El número de TFM dirigido por cada profesor es adecuado. Con carácter general se podría mejorar la capacidad investigadora del profesorado.

Todos los profesores -salvo en un caso- tienen experiencia previa en la práctica de la formación no presencial.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Solo se aporta un listado de seis centros con los que se indica que se han hecho efectivos los convenios de prácticas, tres de ellos en Colombia. La Universidad tiene convenios para cubrir las prácticas de un mayor número de estudiantes.

La organización de las prácticas es adecuada, pero plantea problemas prácticos debido al perfil de los estudiantes, que son, en su casi totalidad, trabajadores por cuenta ajena.

Las evidencias aportadas permiten inferir que, hasta la fecha, la coordinación entre la Universidad y el centro de prácticas ha sido fluida. La comunicación con los tutores de los centros y con los estudiantes se realiza en gran medida por correo electrónico. Resultaría más adecuado intentar una comunicación más personalizada y sincrónica, aunque se utilicen medios telemáticos.

Las actividades formativas son similares en las diferentes asignaturas, a excepción de las Prácticas y el TFM, y resultan coherentes con la modalidad de enseñanza a distancia.

Las guías docentes se ajustan a lo verificado en la memoria del título. Son muy detalladas y sistematizadas de manera que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y son de gran ayuda en el aprendizaje a distancia. Las guías docentes disponen de recursos como la planificación semanal, presente en el apartado de metodología, o las orientaciones para el estudio, que facilitan el aprendizaje y permiten la adquisición de competencias.

La Universidad cuenta, para sus títulos, con sistemas de seguimiento y tutorización de los estudiantes. En este caso, dado el reducido número de estudiantes, han sido particularmente personalizados.

La identidad del estudiante se controla en los procesos de evaluación. En la evaluación del examen final presencial, que representa el 60% de la calificación final, se requiere la documentación de identidad (por lo que para aprobar la asignatura se requiere aprobar este examen). El control de la identidad en las evaluaciones continuas se realiza mediante el acceso al campus virtual, que se lleva a cabo mediante identificación con usuario y contraseña.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La reciente implantación del título y el número de estudiantes no permiten una consideración adecuada de la evolución de los indicadores. El problema potencialmente más importante a largo plazo puede ser el bajo número de estudiantes que llevan a cabo el TFM en los plazos previstos (en primera convocatoria 10/27 y entre primera y segunda 20 de 27). Sería conveniente plantearse acciones de mejora para superar este problema.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

No constan recomendaciones en el informe de verificación del título. Sin embargo, la Universidad reporta, en su Autoinforme, una serie de propuestas de mejora derivadas del análisis realizado a través del SGIC. Se indica que se han previsto las siguientes acciones de mejora:

- Revisión de contenidos y actividades de asignaturas (mayo-septiembre de 2017): posibles erratas, claridad de enunciados y párrafos, actualización de enlaces, bibliografía, videos y alguna información puntual, de acuerdo con la Memoria verificada.
- Incluir en el aula de inicio de cada promoción la normativa de permanencia de UNIR.
- Realización (marzo-septiembre de 2016) de seminarios de refuerzo para el TFM: sobre el uso de la Biblioteca Virtual, normas APA y sobre la Defensa del Trabajo Final de Máster.

Resultan especialmente relevantes las acciones encaminadas a mejorar los indicadores del TFM.

Madrid, a 4 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo